

BAREMO DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 22/23

A continuación les facilitamos un resumen de la baremos que se aplicarán en las solicitudes de admisión, y la documentación que tienen que presentar para aplicar dicho baremo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR TODAS LAS FAMILIAS:

- Fotocopia DNI padre y madre o tutor
- Fotocopia DNI del alumno (si lo tuviera)
- Libro de familia o partida de nacimiento del alumno solicitante

1. **HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO**

- 1 hermano matriculado: 15 puntos
- 2 o más hermanos matriculados: 30 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: No es necesaria. El mismo centro lo certifica.

2. **PROXIMIDAD DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO PADRES**

- En el mismo municipio que el centro solicitado: 12 puntos
- En otro municipio de la Comunidad de Madrid: 8 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Si no se oponen a su consulta, no es necesario que entreguen nada. En caso contrario, deberán entregar el empadronamiento de la unidad familiar. ***MUY IMPORTANTE: En el domicilio deberán estar empadronados el alumno que solicita plaza y, al menos, un progenitor.***

3. **RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR (RMI/ IMV)**

- Padre o madre beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: 12 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: En el caso de recibir la Renta Mínima de Inserción (RMI), si no se oponen a su consulta, no es necesario que entreguen nada. En caso contrario, deberán presentar documentación que acredite ser perceptores de dicha ayuda.

En caso de ser perceptores del Ingreso mínimo vital (IMV), tienen que presentar documentación justificativa.

4. **PADRES TRABAJADORES DEL CENTRO**

- . Padre o madre que trabajen en el mismo centro donde se solicita la plaza: 10 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Certificado expedido por la secretaría del centro.

5. **FAMILIA NUMEROSA**

- . Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido, no nacido, se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.

General: 10 puntos

Especial: 11 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Si no se oponen a su consulta, no es necesario que entreguen nada. En caso contrario, deberán presentar fotocopia del título o carnet actualizado de familia numerosa, en la que se constate si se trata de una familia numerosa general o especial.

El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión, a cuyo efecto **será necesario presentar certificación médica oficial en la que deberá constar la fecha de nacimiento prevista y, en su caso, si se trata de una gestación múltiple.**

6. **PARTO MÚLTIPLE**

- Alumno solicitante nacido en parto múltiple: 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Acreditación de nacimiento de parto múltiple.

7. **FAMILIA MONOPARENTAL**

- Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Acreditación de pertenencia a familia monoparental, o copia de la sentencia o resolución judicial que acredite que la patria potestad la ostenta una sola persona.

8. **SITUACIÓN ACOGIMIENTO FAMILIAR**

- Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Fotocopia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que la justifique.

9. **DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL**

- Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno solicitante, del padre, de la madre, hermano o, en su caso, de los tutores legales del alumno: 7 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Si no se oponen a su consulta, no es necesario que entreguen nada. En caso contrario, deberán presentar documentación que acredite dicha discapacidad emitida por la administración competente.

10. **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O TERRORISMO**

- Alumno solicitante víctima de violencia de género o terrorismo: 2 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Los solicitantes acreditarán la condición de violencia de género mediante la documentación acreditativa del título habilitante de la situación de violencia de género, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid.

La condición de víctima de terrorismo se acreditará mediante la presentación del certificado que emite el Ministerio de Interior, la copia de sentencia judicial firme, en la que figure, o copia de la/a resolución/es administrativa/s en virtud de las cuales se les haya indemnizado por dicha condición.

11. **ANTIGUOS ALUMNOS**

- Condición de antiguo alumno del propio alumno solicitante, de los padres o de los hermanos en el centro donde solicita plaza: 4 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Fotocopia de documentación que permita al centro comprobarlo. (Boletines de notas, libro de escolaridad, títulos, orla..)

12. **OTRA CIRCUNSTANCIA APROBADA POR EL CENTRO ESCOLAR (Se adjudica puntuación por una sola circunstancia)**

- Alumno solicitante antiguo alumno del centro (Ej. Aula trébol, alumnos que se dieron de baja y vuelven al centro...) : 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Fotocopia del boletín de notas.

- Condición de antiguo alumno el padre, madre o hermano/a del solicitante: 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Fotocopia de documentación que permita al centro comprobarlo. (Boletines de notas, libro de escolaridad, títulos, orla..)

- Primos del alumno solicitante, matriculados actualmente en el centro: 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Fotocopias de los libros de familias de las familias implicadas.

- Padre o madre trabajadores de la Fundación Educativa Santo Domingo: 3 puntos

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR: Certificado que acredite dicha condición.

Recuerden que, TODAS LAS FAMILIAS tienen que presentar:

- Fotocopia DNI padre y madre o tutor
- Fotocopia DNI del alumno (si lo tuviera)
- Libro de familia completo o partida de nacimiento del alumno solicitante